



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE : ANA MARÍA PARDO REYES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C..No. 52.810.239 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá D.C. Mayo 2 de 1981
DIRECCION: Transversal 55 No. 108-35 Apto. 405 (Btá)
TELEFONOS: 091 613 65 87 (Bogotá)
MOVIL 313 208 3617
macovicph@yahoo.com
PROFESION: Abogada
T.P. 217.862 del C.S. de la J.

PERFIL PROFESIONAL

Abogada con experiencia de nueve años en el manejo de personal, manejo de contratación, manejo de trámites notariales y administrativos con conocimiento especial en derecho de bienes y estudio de títulos, propiedad horizontal, manejo de carrera judicial, calificación de jueces y empleados judiciales, organización del Distrito Judicial y vigilancia judicial administrativa, originado en el desempeño realizado en dichas áreas mediante la vinculación laboral.

Con disponibilidad inmediata para comenzar a laboral.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS SUPERIORES: Universidad Externado de Colombia
Facultad de Derecho

TERMINACION DE MATERIAS: Junio 19 de 2003

GRADUACION: Junio 1 de 2012

ENFOQUE UNIVERSITARIO

Universidad Externado de Colombia Junio 2002 – Junio 2003

- Catedra Crédito Público. 2003
- Catedra Derecho Aduanero.2003
- Catedra Derecho Tributario.2003
- Catedra Jurisprudencia Constitucional Tributario. 2003

SEMINARIOS:

Primeras Jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo.

(Universidad Externado de Colombia. 26, 27 y 28 de Julio de 2000.)

Ana Maria Pardo Reyes

Seminario de Responsabilidad Civil en Colombia.

(Universidad Externado de Colombia. Junio 2.000 Junio 2003)

Conferencia Servicios Públicos Domiciliarios.

(Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico C.R.A. Junio de 2002)

EXPERIENCIA LABORAL

- ASESOR JURÍDICO NOTARIA SEGUNDA (02) DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRA

PERIODO LABORADO: Enero 1 de 2010 – Septiembre 30 de 2012

JEFE INMEDIATO: Doctor EDGAR ALBERTO BEJARANO RODRIGUEZ

Notario Segundo del Circulo de Chiquinquirá

TELEFONOS: 098 726 3817 – 300 208 0559 – 300 316 5817

- REPRESENTANTE LEGAL MACOVIC VILLAVICENCIO

PERIODO LABORADO: Septiembre 11 de 2007 – Diciembre de 2010.

JEFE INMEDIATO: ANA MARIA PARDO REYES

TELEFONOS 313 208 3617 – 613 6587

- AUXILIAR JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

PERIODO LABORADO: Octubre 11 de 2004 – Septiembre 11 de 2007.

JEFE INMEDIATO: Doctora CECILIA FARIAS CORTES

Magistrada Sala Administrativa

TELEFONO: 311 – 5317086

- ASESOR JURÍDICO JUNIOR NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

PERIODO LABORADO: Junio 28 de 2003 – Febrero de 2004.

JEFE INMEDIATO: Doctor GERMAN VARGAS ESPINOSA - Notario Cincuenta (50)

LUIS EDUARDO PACHECO JUVINAO – Asesor Jurídico

TELEFONO: 3733553 – 4747981 - 3701554 - 2374241

- PRÁCTICA JUDICIAL UNIVERSITARIA - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico C.R.A.. Oficina Jurídica.

PERIODO LABORADO: Junio 2001 – Julio 2002

- CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN SALA CIVIL

Universidad Externado de Colombia

Junio 2002 – Julio 2003.

Ana Maria Pardo Reyes

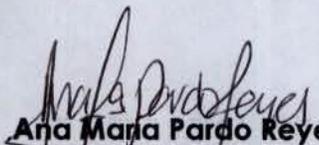
REFERENCIAS

Jose Manuel Fula Torres
Profesión Abogado
Profesor Fundador Universidad Militar
Autor Himno de la Universidad Militar
Teléfono: 300 334 17 77

Alberto Bejarano Rodríguez
Profesión Abogado
Notario Segundo Chiquinquirá
Teléfono: 098 726 3817

Claudia Isabel Reyes Gómez
Profesión Ingeniero de Sistemas
Jefe de Sistemas
Proyectos y Diseños Ltda.
Teléfono : 530 0660 – 6 136587

Miguel Angel Pardo Escallon
Profesión Abogado
Teléfono : 312 377 46 93 – 318 714 07 79 -6 847835


Ana Maria Pardo Reyes
C.C. No. 52.810.239 de Bogotá
-T.P. No.217.862 del C.S. de la J.
Tel. No. 313 208 3617 – 613 6587

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.810.239**

PARDO REYES

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

Ana María Pardo Reyes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

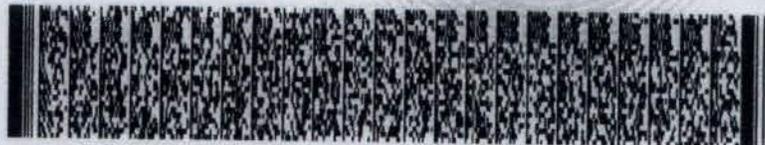
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-ENE-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A.1500150-00258261-F-0052810239-20100930

0024206421A 1

35174697

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

217862

Tarjeta No.

03/07/2012

Fecha de Expedición

01/06/2012

Fecha de Grado



ANA MARIA
PARDO REYES

52810239

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

EXTERNADO

Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 6 de marzo de 2013, a las 14:55:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.810.239
Código de Verificación	673640022013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación

Cédula de ciudadanía

Número
Identificación

52810239

Generar consulta

Datos del ciudadano

Señor(a) ANA MARIA PARDO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52810239.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miércoles, Marzo 6, 2013 - Hora de consulta: 14:59:42

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 64157

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ANA MARIA PARDO REYES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52810239 y la tarjeta profesional No. 217862

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013)

Leonidas Bello A
LEONIDAS BELLO AREVALO
SECRETARIO AD-HOC

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Trámites online

Contacto nosotros

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52810239 y Nombres: PARDO REYES ANA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Políticas de Seguridad · Políticas de Privacidad y Uso

Mapa del Sitio

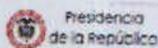
LOGIN

Manual de Navegación

Prosperidad
para todos



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 327 del libro de registro número 23 se encuentra el acta que a la letra dice:

"ACTA No. 8.267

GRADO GENERAL -- PARDO REYES ANA MARÍA --

En Bogotá, D.C., al primer día del mes de junio del año dos mil doce (2012), en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de ABOGADO a l(a) alumno(a) señor(a) ANA MARÍA PARDO REYES, con Cédula de Ciudadanía Número 52.810.239 de Bogotá D.C., quien ha comprobado sus estudios del bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la reglamentación legal.

El señor Rector recibió a l(a) graduando(a) la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de ABOGADO.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) JUAN CARLOS HENAO PÉREZ La Secretaria (fdo.) MARTHA HINESTROSA REY."

Dada en Bogotá D.C., al primer día del mes de junio del año dos mil doce.-


M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General Secretaria General

**LA SECRETARIA GENERAL Y ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICAN:

Que **ANA MARÍA PARDO REYES** con cédula de ciudadanía 52.810.239, cursó y aprobó los cinco años reglamentarios de los estudios en la Facultad de Derecho en esta Universidad.-

Fecha de terminación de estudios: 19 de Junio de 2003.-

Presentó y aprobó los cinco exámenes preparatorios, uno de los requisitos indispensables para optar al título de Abogado.-

Dado en Bogotá, D.C., a los seis días del mes de junio del año dos mil doce.-



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY

Secretaria General



Hilda Bautista Sandoval
HILDA BAUTISTA SANDOVAL

Facultad de Derecho
Secretaria

Secretaria Académica



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
 EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que ANA MARÍA PARDO REYES cursó y aprobó en ésta Universidad los cinco años reglamentarios de los estudios en la Facultad de Derecho y obtuvo las siguientes calificaciones:

Primero: 1998-1999		
Civil I	4.42	Cuatro cuatro dos (Hr Sem) 3
Comunidad de Trabajo de Civil I	3.26	Tres dos seis 2
Sociología	3.00	Tres cero cero 3
Introducción al Derecho Romano I	4.15	Cuatro uno cinco 3
Constitucional General	4.20	Cuatro dos cero 3
Comunidad de Trab. de Constitucional General	4.20	Cuatro dos cero 3
Teoría de la Economía	4.10	Cuatro uno cero 2
Metodología	4.10	Cuatro uno cero 3
Historia de las Ideas Políticas	3.90	Tres nueve cero 2
Promedio	3.89	Tres ocho nueve 3
Inglés I (1er Semestre)	3.92	Tres nueve dos 3
Inglés I (2do Semestre)		No aprobó 4
Informática I (1er Semestre)		Aprobó 4
Informática I (2do Semestre)		No aprobó 2
		Aprobó 2
Segundo: 1999-2000		
Bienes	3.75	Tres siete cinco 3
Comunidad de Trabajo de Bienes	4.70	Cuatro siete cero 2
Penal General	3.67	Tres seis siete 3
Comunidad de Trabajo de Penal General	4.37	Cuatro tres siete 3
Romano II	3.79	Tres siete nueve 3
Constitucional Colombiano	4.60	Cuarto seis cero 3
Comunidad de Trab. de Constitucional Colomb.	4.20	Cuatro dos cero 2
Derecho Procesal	3.38	Tres tres ocho 3
Economía Colombiana	3.60	Tres seis cero 2
Promedio	4.01	Cuatro cero uno 2
Inglés II (1er Semestre)		Aprobó 4
Inglés III (2do Semestre)		Aprobó 4
Informática II		Aprobó 2



Calificaciones de ANA MARÍA PARDO REYES.-

Tercero: 2000-2001

Obligaciones	4.05	Cuatro cero cinco (Hrs Sem)	3
Negocio Jurídico	3.65	Tres seis cinco	3
Penal Especial	3.23	Tres dos tres	5
Administrativo I	3.70	Tres siete cero	3
Procesal Penal	2.90	Dos nueve cero	3
" "	4.00	Cuatro cero cero (H)	-
Pruebas	3.58	Tres cinco ocho	3
Laboral I	3.50	Tres cinco cero	3
Seminario Civil	4.15	Cuatro uno cinco	3
Promedio	3.64	Tres seis cuatro	
Inglés IV		Aprobó	

Cuarto: 2001-2002

Contratos	3.92	Tres nueve dos	3
Comercial I	3.44	Tres cuatro cuatro	3
Administrativo II	4.58	Cuatro cinco ocho	3
Procesal Civil	2.72	Dos siete dos	3
" "	4.20	Cuatro dos cero (H)	-
Laboral II	4.00	Cuatro cero cero	3
Criminología	4.21	Cuatro dos uno	3
Procesal Laboral	3.20	Tres dos cero	3
Práctica Económica	5.00	Cinco cero cero	3
Promedio	3.92	Tres nueve dos	

Quinto: 2002-2003

Sucesiones	2.00	Dos cero cero	3
" "	5.00	Cinco cero cero (H)	-
Familia	3.79	Tres siete nueve	3
Comercial II	3.75	Tres siete cinco	3
Internacional Público	3.85	Tres ocho cinco	3
Hacienda Pública	3.90	Tres nueve cero	3
Filosofía del Derecho y del Estado	4.65	Cuatro seis cinco	3
Seguridad Social	2.70	Dos siete cero	3
" "	3.50	Tres cinco cero (H)	-
Hermenéutica Jurídica	4.35	Cuatro tres cinco	3
Intensificó en Fiscal:			
Derecho Adunero	3.45	Tres cuatro cinco	3
Jurispr. Const. en Tributación	4.00	Cuatro cero cero	3
Derecho Tributario	4.20	Cuatro dos cero	3
Crédito Público	4.00	Cuatro cero cero	3
Promedio	3.80	Tres ocho cero	

Continúa página 3.....



SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Registro

Calificaciones de ANA MARÍA PARDO REYES.-

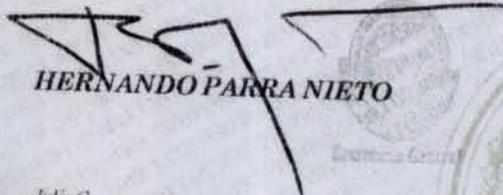
Página 3

(H) Habilitación

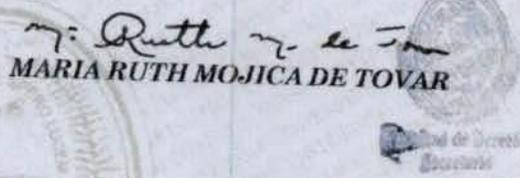
NOTA: El promedio obtenido durante los cinco años realizados es TRES OCHO CINCO (3.85).-

La escala de calificaciones va de cero a cinco, siendo aprobatoria desde tres cero cero.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez y seis días del mes de septiembre de año dos mil cuatro.-


HERNANDO PARRA NIETO




MARIA RUTH MOJICA DE TOVAR

Julia C.
- L.

Oficina de Derecho
Secretaría

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **ANA MARÍA PARDO REYES** con cédula de ciudadanía 52.810.239, cursó y aprobó de julio de 1998 a junio de 2003 los cinco años reglamentarios de los estudios en la Facultad de Derecho en esta Universidad.-

La alumna **PARDO REYES** durante su permanencia en esta Universidad, no reporta en su hoja académica ningún registro sobre sanciones disciplinarias.-

Expedido en Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.-



Secretaría General

M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRA – BOYACÁ

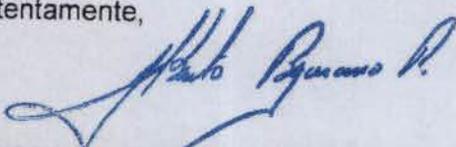
CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **ANA MARIA PARDO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.810.239** de Bogotá, trabaja en esta Notaria desde el **Primero (1º) de Enero de 2010 hasta la fecha**, por Contrato de Prestación de Servicios desempeñándose como Analista de Temas Jurídicos frente a los siguientes asuntos:

- Control de Legalidad Escrituración y documentos anexos.
- Implementación de Sistemas de modernización en Escrituración.
- Manejo de procesos de Sucesión, Divorcios y estudio de títulos para escrituración.
- Manejo de procesos de Propiedad Horizontal e Inmobiliaria.
- Acompañamiento Conciliaciones Extrajudiciales.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado a los tres días del mes de Septiembre de 2012, para los fines pertinentes.

Atentamente,



ALBERTO BEJARANO RODRIGUEZ

Notario Segundo del Círculo de Chiquinquirá - Boyacá

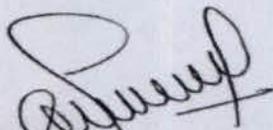


LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA

CERTIFICA QUE:

La Doctora **ANA MARÍA PARDO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.810.239-8** tuvo un establecimiento de comercio denominado MACOVIC ubicado en Condominio Multifamiliares el barzal Apto 405 de la ciudad de Villavicencio, con teléfono 313-208 3617 y que tenía por objeto social, la administración de copropiedades y asesoría en temas de propiedad horizontal en la ciudad de Villavicencio; con dedicación de tiempo completo y unos ingresos mensuales de 3.000.000, desde octubre de 2007 hasta diciembre de 2010:

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2012.



GISELA TURRIAGO ACOSTA

TP. 127.746-T

C.C: .40.189.160 de Villavicencio

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 793989



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1062593_PNI:793989

Que el Contador Público BLANCA GISELA TURRIAGO ACOSTA, identificado con la cédula N° 40189160 de V/CENCIO (MET) y Tarjeta Profesional N° 127746-T, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Junio de 2012 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página: <http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Parágrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: **793989**

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

127746-T

BLANCA GISELA TURRIAGO ACOSTA
C.C. 40189160
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 211 / FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ 137864



FIRMA DEL TITULAR 49523

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Villavicencio - Meta

THV12

CONSTANCIA TIEMPO DE SERVICIO N° 2073

FECHA: 29 NOV 2012

LA COORDINADORA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

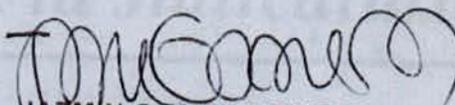
HACE CONSTAR:

Que, la doctora **ANA MARIA PARDO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.810.239 de Bogotá, laboró en la Rama Judicial en esta Distrito, y desempeñó el cargo de:

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 EN LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, desde el 11 de octubre de 2004 al 09 de septiembre de 2007, en propiedad.

NOTA: Si este documento presenta enmendaduras, carecerá de VALIDEZ.

Se expide a solicitud escrita de la interesada, mediante oficio radicado en esta Seccional bajo el N° 011335 el 19 de noviembre de 2012, y de conformidad con comprobante de consignación del BBVA.


JAZMÍN GÓMEZ MONTOYA

Elaboró MPUH



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Unidad de Registro Nacional de Abogados y
Auxiliares de la Justicia

RESOLUCION No. 2177 DE 25 JUL. 2006

Por la cual se certifica el cumplimiento de la práctica jurídica

La Directora (E) de la Unidad del Registro Nacional de Abogados en uso de las facultades legales que le confieren los Decretos 3200 de 1979, 1862 de 1989, 1221 de 1990 y 2150 de 1995, las Leyes 23 de 1991, 24 de 1992, 552 de 1999 y 878 de 2004, los Acuerdos 003 y 235 de 1996 y 1389 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) **ANA MARIA PARDO REYES**, identificado(a) con la cédula No. 52810239, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de Abogado.

Que el (la) peticionario (a) acreditó la calidad de egresado (a) de la facultad de Derecho de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 19 de Junio de 2003.

Que el (la) egresado (a) basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta del 11 de Octubre de 2004 al 13 de Junio de 2006.

Que la solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Certificar la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado al señor (a) **ANA MARIA PARDO REYES**, identificado (a) con la cédula No. 52810239, egresado (a) de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá D. C.,

25 JUL. 2006

Stella
LUZ STELLA GIRALDO ARROYAVE



Universidad
Externado
de Colombia

CONSULTORIO JURÍDICO
Aprobación Tribunal Superior de Bogotá
Acuerdo N.º 37 de 1971
CENTRO DE CONCILIACIÓN
Aprobación Municipalidad de nov. 21 de 1991

Calle 12ª # 13-13 este, fax (57-1) 334 2116
www.externado.edu.co
tel. (57-1) 282 6066 / 341 9900

dir.conjurid@externado.edu.co
www.externado.edu.co



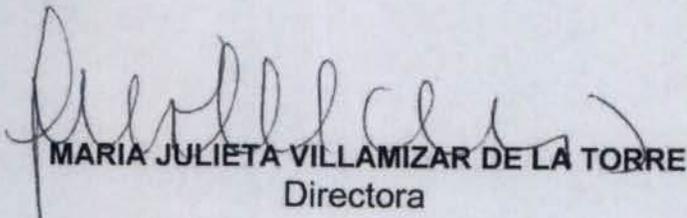
Facultad de Derecho
Secretaría

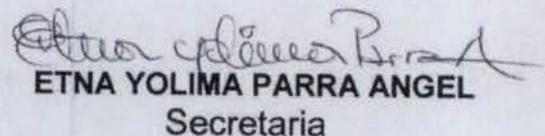
La suscrita Directora del CONSULTORIO JURIDICO de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA,

HACE CONSTAR

Que el señor (a) ANA MARIA PARDO REYES con la cédula de ciudadanía número 52.810.239 de BOGOTA realizó satisfactoriamente su práctica de Consultorio Jurídico durante el año AGOSTO 2002/2003 como miembro de la Sala de Derecho CIVIL cumpliendo a cabalidad con este requisito.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil once (2011) con destino A LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO.


MARIA JULIETA VILLAMIZAR DE LA TORRE
Directora


ETNA YOLIMA PARRA ANGEL
Secretaria



La República de Colombia
y en su nombre

"El Colegio La Salle"

Diurno - Villavicencio - Meta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 405 del 19 de enero de 1988

Confiere a

Ana María Pardo Reyes

Identificado(a) con T.I. No. 310502-04298 de Bogotá.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

 
Rector Secretario



Acta de graduación, 07 Enero 01 Año 26

Dado en Meta a 6 de Diciembre de 19 97

"No requiere registro según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994"